

25 JUL 2025

--0571--

**INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO  
SEGUNDO TRIMESTRE 2025**

Para: Samuel Londoño Ortega- Gerente.

C. Copia: Líderes de Proceso –correos institucionales

De: Ivonne A. Enríquez Santacruz – jefe Oficina Control Interno

**PRESENTACIÓN**

La Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca, dando cumplimiento a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, realiza el siguiente informe donde se muestran los resultados obtenidos, con la finalidad que la administración adopte medidas tendientes a mejorar y mantener el buen manejo de los recursos públicos. En este informe se evalúa el periodo comprendido entre el primero (01) de abril al treinta (30) de junio del año 2025, comparado con el primer trimestre de la vigencia 2023 y 2024, vigencias acumuladas.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta, un análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N. 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, Decreto 1068 última actualización 2 de marzo de 2021, decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023 y Decreto 0199 del 20 de febrero 2024 y a pesar de que no hacemos parte del presupuesto general de la nación, los lineamientos se toman como marco de referencia para ejecutar un presupuesto austero que conllevara a cuidar los recursos propios de la factoría que conllevan a beneficiar a toda una sociedad con las buenas prácticas de ejecuciones presupuestales.

Se presenta por tal razón el informe correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2025; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa, y en especial a lo establecido en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado por el Decreto 0984 del 14 de Mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda – Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto 115 de 1996 “Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado...”; la Circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014 emitida por la Función Pública, para que de esta se establezcan medidas equivalentes como entidad nacional con régimen presupuestal de Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Con base en lo anterior se procedió a la revisión de la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, la planta de personal, servicios públicos, entre otros; todo ello suministrado por las áreas de financiera, talento humano, jurídica y área administrativa.

OBJETIVO

0571



El propósito del presente informe es realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de algunos de los rubros del presupuesto de funcionamiento de la Industria Licorera del Cauca, segundo trimestre abril, mayo y junio del año 2025 comparado con la vigencia 2023 y 2024 en el mismo periodo y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de lo establecido en las normas departamentales y nacionales aplicables.

Conforme a la normatividad vigente en la materia, se revisaron las ejecuciones presupuestales de gastos de personal y gastos Generales de la entidad, en el período descrito, y se analizó la Contratación de Servicios Personales. Vehículos, telefonía móvil, fija y principales gastos de administración.

## ALCANCE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y en especial los artículos 9,10,11,12 y 14, que tratan sobre la definición del Jefe de la Oficina de Control, la designación de la Oficina de Control Interno, las funciones de los auditores, el informe de los funcionarios del Control Interno y el Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.5.3. donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: Liderazgo Estratégico, Enfoque a la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Dando alcance a lo expuesto anteriormente, la Oficina de Control Interno de la Industria Licorera del Cauca desarrolló el siguiente informe de Ley, el cual corresponde al segundo trimestre de las vigencias 2023,2024 y 2025.

## PRINCIPIOS

Según el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en lo siguiente:

**Eficiencia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los Planes y Programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.

**Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo-beneficio.

## MARCO LEGAL

-- 0571 --



- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales.
- ✓ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público; Artículo 22.
- ✓ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.8.2
- ✓ Decreto 648 de 2017, Artículo 2.2.21.4.9 literal h.
- ✓ Decreto 444 de 2023 del 29 de marzo 2023
- ✓ Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero 2024.

## VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Constituyen fuente de información del presente informe, los datos consolidados por las áreas de Administrativa, Talento Humano, Jurídica y Financiera, así como la ejecución presupuestal acumulada de ingresos y egresos a 30 de junio de cada vigencia, soportados con los informes presentados a la Contraloría General del Cauca a través del SIA CONTRALORIAS.

## METODOLOGIA

La estructura y metodología del informe contiene el cálculo y el análisis del comportamiento de la entidad en materia de austeridad y variaciones de los gastos relacionados con la administración de personal, contratación de servicios, consumo de energía y acueducto y alcantarillado, consumo de combustible, para el segundo trimestre del año 2025 comparado con el primer trimestre de las vigencias 2023-2024.

La fuente de información es tomada de los registros presupuestales y las áreas de Gestión Humana, Jurídica y Financiera de la entidad.

*Handwritten signature*

## DESARROLLO DEL INFORME

Cuadro 1. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2025-2023

NOMBRE	2025	2023	VARIACION	%
Salarios	\$ 2.928.874.961,00	\$ 2.665.108.838,00	\$ 263.766.123,00	9%
Horas Extras	\$ 129.432.705,00	\$ 277.399.626,00	\$ (147.966.921,00)	-114%
Viaticos Generales	\$ 206.785.435,00	\$ 540.603.555,00	\$ (333.818.120,00)	-161%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 45.295.776,00	\$ 37.985.141,00	\$ 7.310.635,00	16%
Otros servicios de telecomunicaciones ví	\$ 28.389.570,00	\$ 22.830.138,00	\$ 5.559.432,00	20%
Energía eléctrica	\$ 101.825.350,00	\$ 100.000.000,00	\$ 1.825.350,00	2%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.440.603.797,00</b>	<b>\$ 3.643.927.298,00</b>	<b>\$ (203.323.501,00)</b>	

Fuente: Ejecuciones presupuestales – División financiera corte 30 junio 2025- 2024-2023.

Cuadro 2. Ejecución presupuestal de gasto Comparativo 2025-2024

NOMBRE	2025	2024	VARIACION	%
Salarios	\$ 2.928.874.961,00	\$ 2.917.121.947,00	\$ 11.753.014,00	0,4%
Horas Extras	\$ 129.432.705,00	\$ 202.025.261,00	\$ (72.592.556,00)	-56%
Viaticos Generales	\$ 206.785.435,00	\$ 358.267.364,00	\$ (151.481.929,00)	-73%
Apoyo sostenimiento aprendices SENA	\$ 45.295.776,00	\$ 40.370.000,00	\$ 4.925.776,00	11%
Otros servicios de telecomunicaciones ví	\$ 28.389.570,00	\$ 19.421.809,37	\$ 8.967.760,63	32%
Energía eléctrica	\$ 101.825.350,00	\$ 90.795.910,00	\$ 11.029.440,00	11%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.440.603.797,00</b>	<b>\$ 3.628.002.291,37</b>	<b>\$ (187.398.494,37)</b>	

Fuente: Ejecuciones presupuestales – División financiera corte 30 junio 2025- 2024-2023.

Es importante anotar que la fuente de información para el presente informe es fiel copia de la ejecución presupuestal de gastos correspondiente al tercer trimestre de las vigencias 2025, 2024, 2023 con corte a 30 de junio, de la Industria Licorera del Cauca; cómo podemos apreciar según el cuadro anterior la mayoría de rubros presentaron variaciones, discriminados de la siguiente forma:

**Salario:** El gasto en salarios entre el 2025 y 2024, muestra un incremento del 0.4%. Esta variación es generalmente esperable en el rubro salarios, que suele ajustarse por inflación o aumentos de ley. Con relación a la vigencia 2024, hay un gasto moderado lo que refiere un control en uno de los principales rubros de gasto fijo de la factoría, indicando una gestión de personal adecuada comparada con el año anterior.

Es necesario mantener este estricto monitoreo salarial, asegurarse de que cualquier incremento futuro esté justificado por criterios claros, como el cumplimiento de acuerdos laborales convencionales, ajustes por el Índice de precios al consumidor, o crecimiento de la planta de personal directamente vinculado a expansión de operaciones y que genere un retorno de inversión.

A pesar del buen control de costos salariales, la austeridad también implica la eficiencia de la fuerza laboral. Por lo tanto, esta oficina recomienda una revisión periódica de la productividad, la distribución de las cargas de trabajo y la optimización de los procesos

para asegurar que la planta de personal sea óptima y que cada lugar de trabajo contribuya al máximo a los objetivos de la factoría.

**Horas Extras:** Este ítem presenta una reducción muy significativa del 56%, en relación con la vigencia 2024, lo que representa un ahorro de más de \$72 millones.

La oficina de Control Interno recomienda que se siga moderando la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, que se realice una mejor planeación de las labores dentro de la jornada laboral, excepto los funcionarios que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización, además que, en la vigencia 2025, se establezca un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al ordenador del gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato.

**Viáticos Generales:** Se observa una reducción significativa del 73% en los gastos de viáticos generales de 2024 a 2025, lo que representa una disminución de más de \$151.000 millones, la reducción en los gastos de viáticos de 2023 a 2025 presenta una disminución del 161%.

#### Apoyo sostenimiento aprendices SENA

El gasto en apoyo a aprendices SENA aumentó en un 11% para la vigencia 2025. Este incremento se enmarca en el cumplimiento de cuotas de aprendices.

#### Otros servicios de telecomunicaciones

Este ítem muestra un incremento del 32% para la vigencia 2025-2024, es importante implementar controles para evitar futuros incrementos desproporcionados en estos servicios, es importante seguir replanteando las líneas de telefonía que hay y dejar unas cuantas al servicio de toda el área. Se recomienda al área administrativa evaluar las líneas telefónicas existentes y verificar si realmente son necesarias.

#### Energía eléctrica:

**Cuadro 3. Relación pago de energía por mes acumulado vigencia 2025.**

PAGOS ENERGIA	
MES	VALOR
ENERO-FEBRERO	\$ 31.019.100,00
MARZO	\$ 14.064.550,00
ABRIL	\$ 19.133.600,00
MAYO	\$ 19.064.000,00
JUNIO	\$ 18.544.100,00

Fuente: División administrativa

--0571--



Cuadro 1 (Comparación 2025 vs. 2023): En este cuadro, el gasto en energía eléctrica para 2025 muestra un aumento del 2% (\$1.825.350) en comparación con el año 2023. Esto indica una estabilidad en este costo a lo largo de esos dos años.

Cuadro 2 (Comparación 2025 vs. 2024): En este cuadro, el gasto en energía eléctrica para 2025 muestra un aumento más significativo del 11% (\$11.029.440) en comparación con el año 2024.

Aunque el gasto de energía eléctrica en 2025 es similar al de 2023, es decir 2%, el análisis con el año 2024 revela un crecimiento más notable del 11%.

El costo de la energía se ha mantenido relativamente bajo si se compara con 2023, pero ha presentado un alza considerable respecto a 2024.

Para complementar los análisis presentados en los Cuadros 1 y 2 (Ejecución Presupuestal de Gasto Comparativo 2025-2024-2023), es crucial destacar el posible impacto, de la **ley 2466 de 2025 (Reforma Laboral)** en los gastos de funcionamiento de la factoría.

La reforma laboral, al introducir modificaciones sustanciales en las condiciones laborales y salariales, proyecta un impacto directo y progresivo en los costos de personal a partir de julio de 2025.

Para garantizar una adaptación presupuestal y contable efectiva frente a estos cambios, resulta imperativo iniciar de manera prioritaria la revisión y reconfiguración del módulo de nómina y los sistemas de gestión de personal. Esto permitirá prever y cuantificar los gastos adicionales derivados de la nueva normatividad, tales como:

**-La actualización y Aumento de Recargos Nocturnos y Festivos: El recargo nocturno (35%) se adelanta a las 7 p.m. y los recargos dominicales y festivos aumentan progresivamente 80% desde julio de 2025, 90% en julio de 2026 y 100% en julio de 2027.**

Esto impactará directamente los costos de operación en turnos nocturnos, fines de semana y festivos, especialmente en áreas de producción y actividades de mercadeo como activaciones en eventos los fines de semana.

-Formalización de Aprendices SENA: El aprendizaje se transforma en un contrato laboral formal, implicando afiliación completa al sistema de seguridad social y un pago del 75% del salario mínimo en etapa lectiva y 100% en práctica.

El ítem de "Apoyo sostenimiento aprendices SENA" experimentará un incremento considerable no solo por el monto del pago (que ahora es salario), sino principalmente por la incorporación de todos los costos asociados a la seguridad. Es necesario recalcular el costo total por aprendiz y proyectar su impacto en el presupuesto de personal y en las obligaciones a futuro de la empresa. Se debe evaluar estratégicamente el número de aprendices requerido y su rol para asegurar que el beneficio para la factoría justifique el costo a incrementar.

4

## Cuadro 4. Pago horas extras segundo trimestre vigencia 2023

VALOR TIEMPO EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2023				
Nomina	Concepto	Abril	Mayo	Junio
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.D	TIEMPO EXTRA	3.920.628	15.453.265	8.307.068
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	TIEMPO EXTRA	9.887.916	20.110.123	7.115.636
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.S ADMON	TIEMPO EXTRA	7.346.292	6.760.834	11.060.070
TRABAJADORES OFICIALES	TIEMPO EXTRA	19.823.891	16.693.260	29.886.211
<b>TOTAL:</b>		<b>40.978.727</b>	<b>59.017.482</b>	<b>56.368.985</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

## Cuadro 5. Pago horas extras segundo trimestre vigencia 2024

VALOR TIEMPO EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024				
Nomina	Concepto	Abril	Mayo	Junio
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.D	TIEMPO EXTRA	1.924.774	790.753	716.378
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	TIEMPO EXTRA	4.430.252	4.621.400	3.970.254
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.S ADMON	TIEMPO EXTRA	14.892.348	4.269.052	6.276.586
TRABAJADORES OFICIALES	TIEMPO EXTRA	28.988.165	6.811.498	16.058.744
<b>TOTAL:</b>		<b>50.235.539</b>	<b>16.492.703</b>	<b>27.021.962</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

## Cuadro 6. Pago horas extras segundo trimestre vigencia 2025

VALOR TIEMPO EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE DE 2025				
Nomina	Concepto	Abril	Mayo	Junio
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.D	TIEMPO EXTRA	2.432.340	1.237.083	1.314.057
TRABAJADORES OFICIALES PRODUCCION	TIEMPO EXTRA	7.826.164	5.966.467	1.917.817
CONTRATOS OFICIALES F.I.J.S ADMON	TIEMPO EXTRA	2.516.416	6.565.123	4.488.134
TRABAJADORES OFICIALES	TIEMPO EXTRA	5.118.442	8.392.109	16.807.310
<b>TOTAL:</b>		<b>17.893.362</b>	<b>22.160.782</b>	<b>24.527.318</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

## Cuadro 7. Resumen variación de horas extras 2023 vs 2025

COMPARATIVO VALOR TIEMPO EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE 2023VS 2024			
AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2023	\$ 40.978.727	\$ 59.017.482	\$ 56.368.985
2025	\$ 17.893.362	\$ 22.160.782	\$ 24.527.318
<b>Total Variacion</b>	<b>\$ 23.085.365</b>	<b>\$ 36.856.700</b>	<b>\$ 31.841.667</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

Este cuadro refleja una tendencia favorable en las medidas de austeridad aplicadas a lo largo de un período de dos años. Los valores de tiempo extra se han reducido de manera significativa en todos los meses del segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo período de 2023.

- **Abril:** Reducción de \$23,085,365.
- **Mayo:** Reducción más notable de \$36,856,700.

0571



- **Junio:** Reducción de \$31,841,667.

## Cuadro 8. Resumen variación de horas extras 2024 vs 2025

COMPARATIVO VALOR TIEMPO EXTRA SEGUNDO TRIMESTRE 2024 VS 2025			
AÑO	ABRIL	MAYO	JUNIO
2024	\$ 50.235.539	\$ 16.492.703	\$ 27.021.962
2025	\$ 17.893.362	\$ 22.160.782	\$ 24.527.318
<b>Total Variacion</b>	<b>\$ 32.342.177</b>	<b>\$ (5.668.079)</b>	<b>\$ 2.494.644</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control-talento humano

Este cuadro ofrece una perspectiva más detallada y reciente de la evolución de los gastos de tiempo extra:

- **Abril:** Se mantiene la tendencia a la reducción muy significativa de \$32,342,177. Esto indica que las acciones tomadas para abril han sido efectivas y continuas en el control del gasto.
- **Mayo:** el tiempo extra en mayo de 2025 (\$22.160.782) presento un aumento de \$5,668,079 en comparación con mayo de 2024 (\$16.492.703). Es crucial destacar que mayo de 2024 mostró un gasto de tiempo extra bajo, el más bajo de los seis meses reportados.
- **Junio:** Se observa una reducción de \$2.494.644, aunque menor en magnitud que la de abril. Esto indica que se sigue manteniendo un control.

## Cuadro 9. Nómina de trabajadores Segundo trimestre (abril a junio) 2024-2023-2022

SEGUNDO TRIMESTRE 2023-2024-2025						
NOMINA DE TRABAJADORES	Numero de trabajadores 2025	Valor dinero nomina 2025	Número de trabajadores 2024	Valor dinero nomina 2024	Número de trabajadores 2023	Valor dinero nomina 2023
Empleados Públicos	14	\$ 308.164.303,00	14	\$ 310.047.390,00	14	\$ 256.082.660,00
Trabajadores oficiales Administrativos	40	\$ 557.852.799,00	42	\$ 532.264.295,00	43	\$ 465.733.384,00
Aprendices	6	\$ 20.723.806,00	7	\$ 18.915.000,00	8	\$ 19.604.000,00
Trabajadores oficiales Producción	16	\$ 205.043.385,00	19	\$ 221.445.406,00	18	\$ 173.726.061,00
Contratos termino fijo	71	\$ 433.012.118,00	89	\$ 541.470.510,00	96	\$ 490.990.261,00
<b>TOTALES:</b>	<b>147</b>	<b>\$ 1.524.796.411,00</b>	<b>171</b>	<b>\$ 1.624.142.601,00</b>	<b>179</b>	<b>\$ 1.406.136.366,00</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control correo electrónico

La industria, presenta una reducción en el número total de trabajadores, pasando de 179 (2023) a 171 (2024) y finalmente a 147 (2025). Una disminución de 32 trabajadores en dos años, esto obedece a que la plata de personal correspondiente a los trabajadores oficiales sindicalizados presenta personal pensionado según lo establece el plan anual de vacantes vigencia 2025 realizado por el área de talento humano..... “Total, según la clasificación de cargos de los trabajadores oficiales (Convención Colectiva de trabajo vigente) a la fecha se cuenta con 63 cargos: provistos 56, vacantes definitivas 7.....” tomado de: <https://ilcauca.com/files/21/2025/PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202025.pdf>



De igual forma a la fecha se presentan personal sindicalizado con resolución de pensión:

....."12. PROYECCIÓN DE RETIRO DEL SERVICIO. • Cinco (05) Trabajadores Oficiales que desempeñan los cargos de: Dos (02) Coordinadores de Envasado Categoría X, Coordinador de Mercadeo Categoría X, Coordinadora de Envasado Categoría IX, Preparador de Aguardiente Categoría VII, tienen reconocimiento de la pensión de vejez por parte de COLPENSIONES, pero hasta la fecha de aprobación de este Plan, no han presentado solicitud oficial de retiro del servicio. • Diez (10) Trabajadores Oficiales ubicados en las Categorías III, VII, IX y X, ya cumplieron los requisitos de pensión de vejez, pero hasta el momento no han solicitado el reconocimiento ante COLPENSIONES. • Tres (03) Trabajadores Oficiales ubicados en las Categorías IX, VIII y V, cumplen los requisitos para pensión de vejez en esta vigencia. • Un (1) Empleado Público de Libre Nombramiento y Remoción, cumplió requisitos para Pensión de Vejez en diciembre de 2024".....tomado de:  
<https://ilcauca.com/files/21/2025/PLAN%20ANUAL%20DE%20VACANTES%202025.pdf>

### Cuadro 10. Contratos por prestación de servicios 2024

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
036-2024	DUVER GUILLERMO JIMENEZ REALPE	Contratar la prestación de servicios artísticos, en el diseño y decoración para los stands con miras a la participación de la Industria Licorera del Cauca en los diferentes eventos en los que haga presencia.
040-2024	VICTOR ALFREDO POLANCO VALENCIA	Prestación de servicios de acondicionamiento físico cardiovascular consistentes en: un plan de trabajo personal en pesas y entrenamiento funcional, expectativas del usuario, valoración antropométrica, aeróbicos, pausas activas, enfocadas en el desarrollo de actividades físicas moderadas dentro del gimnasio de la empresa en cumplimiento de la cláusula 32 de la convención colectiva de trabajo vigente, deportes y actividades culturales.
114-2024	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ	Contratar servicios profesionales como abogado titulado para realizar las actuaciones administrativas en los procesos de cuotas, partes pensionales, cálculos actuariales, depuración y representación de la empresa en los procesos litigiosos de la presunta deuda pensional, o deuda real y/o pago de aportes a seguridad social en pensión.
115-2024	MARIO FERNANDO MELO CEBALLO	Prestar los servicios especializados como perito evaluador para realizar el avalúo de inventarios de productos terminados y de los activos fijos determinados con la información suministrada por la Industria Licorera del Cauca
118-2024	JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	El contratista se obliga con la Industria Licorera del Cauca a prestar sus servicios profesionales como abogado especializado para apoyar a la División Jurídica en los procesos contractuales y demás procedimientos adscritos a esta dependencia
119-2024	SHALOM PAOLA SOLANO CRUZ	Contratar los servicios profesionales en la defensa judicial y administrativa de la Industria Licorera del Cauca, abarcando los procesos judiciales actuales y los asignados, así como brindar asesoría en los procesos disciplinarios con el objetivo de fortalecer y complementar las actividades de la División Jurídica de la entidad
123-2024	EMILSE ARELYS CASTILLO SOLARTE	Prestación de servicios profesionales como asesora para fortalecer las acciones gerenciales enfocadas a la planeación estratégica, la articulación y coordinación de procesos, revisión y ajuste del plan estratégico o institucional y el seguimiento y evaluación del mismo y de los planes de acción de las divisiones de la Industria Licorera del Cauca.





132-2024	NATALIA ORTIZ MERA	Prestar los servicios profesionales como abogada para apoyar en las divisiones de la Industria Licorera del Cauca, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual y demás actividad de apoyo a los procedimientos adscritos a esta dependencia
151-2024	ROSA ANGELICA BLANCO PINZON	Contratar la prestación de servicios profesionales para el acompañamiento, enseñanza y direccionamiento para el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas-CCPET establecido por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público durante la programación del presupuesto 2025 para la Industria Licorera del Cauca
152-2024	VICTOR ALFONSO FRANCO MACIAS	Contratar los servicios profesionales de un diseñador gráfico para apoyar a la división de comercialización en la creación y diseño de piezas gráficas y comunitarias necesarias para el desarrollo de campañas publicitarias y comerciales e innovadoras, además de las campañas institucionales de las demás divisiones de la Industria Licorera del Cauca.
153-2024	SEBASTIAN MELENDEZ CORTES	Contratar los servicios profesionales de un comunicador social y periodista para el cubrimiento fotográfico y audiovisual de actividades y eventos internos y externos de la Industria Licorera del Cauca para el desarrollo de campañas institucionales y publicitarias comerciales generando la gestión de contenido en redes sociales institucionales y página web, correspondiente a la ejecución del plan de mercadeo para el año 2024
128-2024	JULIAN ERNESTO RUIZ BOLAÑOS	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero civil especialista en ingeniería de la construcción para apoyar la estructuración, supervisión y seguimiento de los proyectos de la Industria Licorera del Cauca.

Fuente: plataforma SECOP 2.

## Cuadro 11. Contratos por prestación de servicios 2025

No. Contrato	Contratista	Objeto Del Contrato
010-2025	RIGAR SANTIAGO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ACTUARIO CON EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA EFECTUAR EL CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES CON EL FIN DE PRESENTAR EL CIERRE CONTABLE Y FISCAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA VIGENCIA 2024
011-2025	GERARDO ARBEY PECHENE SANDOVAL	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR CON EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA EFECTUAR EL CÁLCULO DEL IMPUESTO DIFERIDO Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIONES BANCARIAS, PARA PREPARAR Y PRESENTAR LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024, DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
012-2025	SEBASTIAN MELENDEZ CORTES	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA REALIZAR EL CUBRIMIENTO FOTOGRAFICO Y AUDIOVISUAL DE LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES, TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS, DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS INSTITUCIONALES Y PUBLICITARIAS COMERCIALES, GENERANDO LA GESTIÓN DE CONTENIDO EN REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y PÁGINA WEB, CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MERCADEO PARA EL AÑO 2025
013-2025	SHALOM PAOLA SOLANO CRUZ	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DEFENSA JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ABARCANDO LOS PROCESOS JUDICIALES ACTUALES Y LOS ASIGNADOS, ASÍ COMO BRINDAR ASESORIA EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS CON EL OBJETIVO DE FORTALECER Y COMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD



015-2025	ANGELA MARIA GALINDEZ GOMEZ	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO AGROINDUSTRIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS DE ANÁLISIS SENSORIAL, ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y PERFIL SENSORIAL DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTO TERMINADO PARA LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
016-2025	VICTOR ALFREDO POLANCO VALENCIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO CARDIOVASCULAR CONSISTENTES EN: UN PLAN DE TRABAJO PERSONAL EN PESAS Y ENTRENAMIENTO FUNCIONAL, EXPECTATIVAS DEL USUARIO, VALORACIÓN ANTROPOMÉTRICA, AERÓBICOS, PAUSAS ACTIVAS, ENFOCADAS EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES FÍSICAS MODERADAS DENTRO DEL GIMNASIO DE LA EMPRESA EN CUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA 32 DE LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE, DEPORTES Y ACTIVIDADES CULTURALES Y APOYO EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA
017-2025	JULIAN ERNESTO RUIZ BOLAÑOS	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION LOCATIVA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, Y DEMÁS PROYECTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA.
018-2025	VÍCTOR ALFONSO FRANCO MACÍAS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DISEÑADOR GRAFICO PARA APOYAR A LA DIVISION DE COMERCIALIZACION EN LA CREACION Y DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS Y COMUNICATIVAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS COMERCIALES E INNOVADORAS, ADEMAS DE LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE LAS DEMAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2025
019-2025	EMILSE ARELYS CASTILLO SOLARTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA FORTALECER LAS ACCIONES GERENCIALES ENFOCADAS A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN ARTICULACIÓN CON CADA UNA DE LAS DIVISIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA.
020-2025	ANDRES LEONARDO VARGAS GOMEZ	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALISTA PARA ESTABLECER ESTRATEGIAS DE VENTAS Y MERCADEO ESTRATEGICO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MERCADEO DEL AÑO 2025
021-2025	ANA DOLY NARVAEZ GAVIRIA	CONTRATAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS PROCESOS DE CUOTAS, PARTES PENSIONALES, CALCULOS ACTUARIALES. DEPURACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN LOS PROCESOS LITIGIOSOS DE LA PRESUNTA DEUDA PENSIONAL, O DEUDA REAL Y/O PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONAL.
037-2025	JUAN FELIPE MUÑOZ MUÑOZ	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA APOYAR A LA DIVISIÓN JURÍDICA EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A ESTA DEPENDENCIA
040-2025	JAIRO ANDRES AMEZQUITA NARANJO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO PENAL PARA LA ASESORÍA, DEFENSA Y GESTIÓN LEGAL EN LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
060-2025	NATALIA ORTIZ MERA	CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICOS APOYO-ETAPA PRECONTRACTUAL-CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A PROCEDIMIENTOS ADSCRITOS A LA DIVISION ADMINISTRATIVA

Fuente: plataforma SECOP 2.

--0571--



Al analizar la cantidad de contratos por orden de prestación de servicios (OPS) entre las vigencias 2024 y 2025, se observa un cambio en la dinámica de contratación externa de la factoría.

Durante la vigencia 2024, se registraron un total de 12 contratos por OPS. Sin embargo, para la vigencia 2025, este número ha aumentado a 14 contratos por OPS. Esta variación representa un incremento de 2 contratos de un año a otro.

## PENSIONADOS.

### Cuadro 12. Nomina pensionados

Cuadro 12.1 PERIODO: Segundo Trimestre: 01 de abril a 30 de junio del año 2025.

SEGUNDO TRIMESTRE 2025	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 19.421.668,00	\$ 58.265.004,00
Excedentes Colpensiones	73	\$ 110.636.212,67	\$ 331.908.638,00
A cargo de I.L.C.	2	\$ 8.141.088,00	\$ 24.423.264,00
<b>TOTALES:</b>	<b>87</b>	<b>\$ 138.198.968,67</b>	<b>\$ 414.596.906,00</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control

Cuadro 12.2 PERIODO: Segundo Trimestre: 01 de abril a 30 de junio del año 2024.

SEGUNDO TRIMESTRE 2024	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$ 16.479.937,33	\$ 49.439.812,00
Excedentes Colpensiones	73	\$ 108.279.016,67	\$ 324.837.050,00
A cargo de I.L.C.	2	\$ 7.738.676,00	\$ 23.216.028,00
<b>TOTALES:</b>	<b>87</b>	<b>\$ 132.497.630,00</b>	<b>\$ 397.492.890,00</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control

Cuadro 12.3 PERIODO: Segundo Trimestre: 01 de abril a 30 de junio del año 2023.

SEGUNDO TRIMESTRE 2023	No. Pensionados	Vr. Mensual	Vr. Trimestral
Fondo Territorial Pensiones	12	\$15.080.471	\$45.241.412
Excedentes Colpensiones	75	\$99.102.820	\$297.308.459
A cargo de I.L.C.	2	\$7.081.512	\$21.244.536
<b>TOTALES:</b>	<b>89</b>	<b>\$ 121.264.802,33</b>	<b>\$ 363.794.407,00</b>

Fuente: Talento Humano-registro y control

Se presenta una reducción de 2 pensionados de 2023 a 2024, manteniéndose estable en 2025. Esto es un indicador de la gestión de pasivos pensionales, a pesar de la reducción en el número de pensionados, el valor trimestral total de las pensiones aumenta progresivamente cada año. Esto se debe a los ajustes anuales por ley a las mesadas pensionales.

**Esta oficina recomienda que la Sección de Talento Humano se haga un estudio de proyección de pensionados a (ejemplo) 5 años, 10 años...porque a futuro esto podría ser una carga financiera y administrativa que puede representar costos altos para la factoría.**

-0571-



### Cuadro 13. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2025-2024

SERVICIOS PUBLICOS	2025	2024	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 14.047.414,00	\$ 15.772.475,55	\$ (1.725.061,55)	-11%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 28.389.570,00	\$ 19.421.809,37	\$ 8.967.760,63	46%
Energía eléctrica	\$ 101.825.350,00	\$ 90.795.910,00	\$ 11.029.440,00	12%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 3.358.100,00	\$ 1.476.020,00	\$ 1.882.080,00	128%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 143.003.190,00	\$ 84.888.880,00	\$ 58.114.310,00	68%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 290.623.624,00</b>	<b>\$ 212.355.094,92</b>	<b>\$ 78.268.529,08</b>	<b>27%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales- División Financiera 2025- 2024 Corte 30 de junio

### Cuadro 14. Gastos por servicios públicos segundo trimestre 2025-2023

SERVICIOS PUBLICOS	2025	2023	VARIACION	%
Servicios de Acceso a Internet de Banda	\$ 14.047.414,00	\$ 11.947.900,00	\$ 2.099.514,00	15%
Otros Servicios de Telecomunicaciones A	\$ 28.389.570,00	\$ 22.830.138,84	\$ 5.559.431,16	20%
Servicios de Distribución de Electricidad	\$ 101.825.350,00	\$ 100.000.000,00	\$ 1.825.350,00	2%
Servicios de Distribución de Gas Por Tub	\$ 3.358.100,00	\$ 4.000.000,00	\$ (641.900,00)	-19%
Servicios de Distribución de Agua Por Tu	\$ 143.003.190,00	\$ 100.000.000,00	\$ 43.003.190,00	30%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 290.623.624,00</b>	<b>\$ 238.778.038,84</b>	<b>\$ 51.845.585,16</b>	<b>18%</b>

Fuente: Ejecuciones presupuestales- División Financiera 2025-2023 Corte 30 de junio

Los gastos totales en servicios públicos también muestran un aumento considerable del 18% de 2023 a 2025, de \$238.778.038,84 a \$290.623.624,00, con una variación de \$51.845.585,16. Esto indica una tendencia al alza en los últimos años.

**Servicios de Distribución de Agua por Tubería:** Sigue siendo un ítem del aumento, con un 30% de incremento en este período, de \$100.000.000,00 a \$143.003.190,00, esto se debe a los niveles de producción en la factoría.

**Otros Servicios de Telecomunicaciones:** aumentaron un 20%. costo de "Otros Servicios de Telecomunicaciones" ha aumentado constantemente (20% de 2023 a 2025, y 46% de 2024 a 2025). En contraste, el "Acceso a Internet de Banda" mostró un aumento inicial de 2023 a 2024, pero luego una reducción de 2024 a 2025, lo que indica una gestión activa en este servicio.

**Servicios de Distribución de Electricidad:** muestra un aumento del 2%. Los gastos en Servicios Públicos han mostrado una clara tendencia al alza en los últimos años, con un aumento total del 18% de 2023 a 2025 y un aumento aún más pronunciado del 27% de 2024 a 2025.

Importante tener en cuenta, la directiva presidencial No.01 del 01 de abril de 2024 que tiene como asunto principal **"BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA"** "Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente Directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la

-0571



Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante, lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación." Es importante proyectarnos como Industrial y Comercial para producir nuestra propia energía y ser autososteibles en el tiempo.

### Ingresos de la Entidad por venta de licor:

**Cuadro 15. Comparativo de ventas en botella 750ml primer semestre 2025-2024**

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE 30 JUNIO 2025 VS 2024			
2025	2024	VARIACION	%
912,820	814,640	98,180	11%

Fuente: Apoteosys y División Financiera- botella 750ml segundo trimestre 2025-2024

**Cuadro 16. Comparativo de ventas en botella 750ml primer semestre 2025- 2023**

No. BOTELLAS 750 ML VENDIDAS CORTE JUNIO 2025 VS 2023			
2025	2023	VARIACION	%
912,820	1,371,760	-458,940	-50%

Fuente: Apoteosys y División Financiera- botella 750ml segundo trimestre 2025-2023

Las ventas de botellas de 750 ml en el primer semestre de 2025 (912.820 unidades) muestran una baja en las ventas del 50% en comparación con el mismo período de 2023 (1.371.760 unidades).

En contraste con la comparación con 2023, las ventas de botellas de 750 ml en el primer semestre de 2025 (912.820 unidades) muestran un crecimiento del 11% en comparación con el mismo período de 2024 (814.640 unidades).

En este sentido, la estrategia comercial debe ser eficiente y enfocada en maximizar el impacto de la inversión que realiza la factoría, buscando no solo recuperar el mercado perdido sino también capitalizar las nuevas oportunidades en los diferentes departamentos.

Se recomienda al área financiera estar vigilante y cuidando los rubros presupuestales de gastos de acuerdo a los ingresos e ir haciendo un balance para no llegar a desequilibrar la ecuación de ingresos y gastos y coadyuvar a la gerente en su toma de decisiones basados en lecturas financieras.

**Cuadro 16.1 Comparativo de ventas en botella 750ml primer semestre 2025**

Descripción	Datos				
	Suma de Cantidad Caja	Suma de Cantidad Unidades	Suma de IMPDET_BASE	UNIDAD NETA	BOTELLA 750 ML
AGUARDIENTE ANISADO LIMON 750 X 12	428	75	\$ 89.683.591,43	5.211	5.211
AGUARDIENTE ANISADO MANDARINA 750 X 12	105	132	\$ 27.016.399,56	1.392	1.392
AGUARDIENTE CAUCANO SIN AZUCAR 1000 CC TETRAPACK	64	21	\$ 11.824.540,00	789	1.052
AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK	1.947	47	\$ 346.830.354,28	23.411	31.215
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375	12	7	\$ 2.955.393,33	295	148
AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750	1.912	20	\$ 411.741.619,05	22.964	22.964

--0571--



AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 X 24	100	0	\$ -22.560.000,00	2.400	1.200
AGUARDIENTE SIN AZUCAR. 1750 X 6	340	1	\$ 86.995.675,24	2.041	4.762
AGUARDIENTE TRADIC. 1750 X 6	3.572	5	\$ 823.453.895,25	21.437	50.020
AGUARDIENTE TRADIC. 375 CC EXPORT.	1.015	0	\$ 222.577.320,00	24.360	12.180
AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24	28.976	91	\$ 6.176.905.520,00	695.515	347.758
AGUARDIENTE TRADIC. 750 CC EXPORT.	155	0	\$ 33.044.760,00	1.860	1.860
AGUARDIENTE TRADIC. 750 X 12	35.066	97	\$ 7.088.235.974,29	420.889	420.889
AGUARDIENTE TRADIC. PET 375 X 24	930	3	\$ 200.320.834,29	22.323	11.162
CREMA ANIS ESCARCHADA 375 X 6	102	97	\$ 15.076.674,28	709	355
CREMA CURACAO ESCARCHADA 375X 6	77	137	\$ 12.699.502,27	599	300
CREMA MENTA ESCARCHADA 375X 6	83	119	\$ 12.873.879,49	617	309
GINEBRA VIKER 'S 750 X 6	7	4	\$ 2.228.436,19	46	46
<b>Total general</b>	<b>74.891</b>	<b>856</b>	<b>\$ 15.587.024.368,94</b>	<b>1.246.858</b>	<b>912.820</b>

TOTAL, I SEMESTRE PRESENTACION 750 ML.	912.820
META DE VENTAS 2025-UNIDAD 750 ML	3.400.000
FALTANTE PARA LA UNIDAD DE VENTAS EN UNIDAD 750 ML	2.487.180
% CUMPLIMIENTO DE VENTAS I SEMESTRE-2025	26,85%

Fuente: apoteosys oficina de control interno primer semestre del 2025.

## Análisis de Ventas - Primer Semestre 2025

La factoría ha generado un total de **\$15.587.024.368,94** en ventas durante el primer semestre.

Se vendieron **912.820** unidades de 750 ml en el primer semestre del 2025.

## Cumplimiento de la Meta Anual

La meta de ventas anual en unidades de 750 ml es de 3.400.000; Unidades Vendidas del primer Semestre: 912.820 unidades; Faltante para la Meta Anual: Aún quedan por vender 2.487.180 unidades para alcanzar la meta anual, donde el último trimestre siempre es el mejor del año llegando en muchas vigencias al cumplimiento de la meta.

El porcentaje de cumplimiento de ventas para el primer semestre de 2025 es del 26,85%; al finalizar el primer semestre, la factoría ha alcanzado poco más de un cuarto de su meta anual. Por lo cual se requiere un esfuerzo de ventas mayor en el segundo semestre.

## Productos con Mayor Impacto en Ventas

Analizando los productos que más contribuyen a los ingresos:

- AGUARDIENTE TRADIC. 750 caja por 12 unidades: Este producto es, por mucho, el principal generador de ingresos, con \$7.088.235.974,29.
- AGUARDIENTE TRADIC. 375 x 24 unidades: Le sigue en importancia con \$6.176.905.520,00.
- AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750: Contribuye con \$411.741.619,05.
- AGUARDIENTE CAUCANO TRADICIONAL 1000 CC TETRAPACK: Aporta \$346.830.354,28.

El 26,85% de cumplimiento en el primer semestre es bajo si se busca alcanzar el 100% de la meta anual. Para el segundo semestre, se necesita vender aproximadamente **2.487.180 unidades de 750 ml**, lo que implica un promedio de 414.530 unidades por mes.

--0571--



Gobernación  
del Cauca



Es crucial desarrollar e implementar estrategias de ventas agresivas para el segundo semestre. Esto podría incluir promociones, expansión de canales, o un enfoque renovado en productos de alto volumen.

**Nota:** Se han firmado ya unas ofertas mercantiles con varios de los distribuidores, tal como reposan los documentos en el proceso comercial, según las resoluciones 0133 del 28 de febrero del 2025 y resolución 0108 del 9 de febrero del 2025.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno, en el marco del proceso de apoyo a la mejora continua, incluye en el informe trimestral de austeridad en el gasto corte 30 de junio de 2025, recomendaciones a la alta dirección en procura que los recursos económicos y presupuestales de la entidad puedan ejecutarse de una manera eficiente, efectiva y transparente. En razón a ello, se recomienda a la administración:

- Aplicar medidas y controles que permiten disminuir los gastos generales en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, para prevenir la materialización de eventos de riesgo.
- Es importante verificar el horario establecido en la norma nacional, como también el artículo treinta (30) del convenio colectivo de trabajo de la Industria Licorera del Cauca, teniendo en cuenta si se está pagando número de horas extras cuando pueden aun ser cubiertas dentro del horario establecido por la norma legal vigente. Se recomienda realizar un estudio de talento humano, jurídico, financiero y de producción para poder establecer de la manera más conveniente para la empresa, teniendo en cuenta que somos una entidad productiva y comercial, que competimos con empresas que producen con garantías privadas.
- La ausencia de controles en las horas extras (riesgos asociados a la gestión) de las áreas que más reportan como lo son el área de comercialización, producción, control de calidad y áreas administrativas, puede generar sobrecostos en los procesos productivos de la empresa, incrementando las prestaciones sociales y liquidación que tiene derecho el trabajador; por lo que es necesario, un control efectivo para verificar la utilidad y necesidad del tiempo extra, se recomienda que la sección de talento humano como segunda línea de defensa en este aspecto y/o tema emita un informe de seguimiento y entere a la gerente y/o jefe inmediatos y emitan nuevos controles para estas autorizaciones.
- La reforma laboral, al introducir modificaciones sustanciales en las condiciones laborales y salariales, proyecta un impacto directo y progresivo en los costos de personal a partir de julio de 2025, para garantizar una adaptación presupuestal y contable efectiva frente a estos cambios, resulta imperativo iniciar de manera prioritaria la revisión y reconfiguración del módulo de nómina y los sistemas de gestión de personal, tema que se deberá tratar en conjunto con los diferentes actores y responsables de la factoría, se deberá asegurar el presupuesto para esta obligación legal.
- Es importante seguir replanteando las líneas de telefonía que hay y dejar unas cuantas al servicio de toda el área. Se recomienda al área administrativa evaluar las líneas telefónicas existentes y verificar si realmente son necesarias
- Es relevante implementar la tendencia de ahorro presentada en los rubros de horas extras generando mecanismos de control y una buena planeación para asegurar el cumplimiento de las metas de austeridad y establecer lineamientos a seguir por los funcionarios de la Industria Licorera del Cauca.



- Esta oficina recomienda que la Sección de Talento Humano se haga un estudio de proyección de pensionados a (ejemplo) 5 años, 10 años... porque a futuro esto podría ser una carga financiera y administrativa que puede representar costos altos para la factoría.
- Por regla general las vacaciones no deben ser acumuladas, ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Es importante realizar ajuste al presupuesto, asignando todas las nuevas cargas normativas y aclarando ingresos según el cierre de tesorería vigencia 31 dic 2024.
- Se recomienda que la división financiera en primera línea de defensa, realice seguimiento mensual, a las ejecuciones presupuestales, con el objetivo de verificar que los rubros ejecutados hayan sido debidamente planeados y que no se sobrepase a lo presupuestado de la vigencia en los diferentes procesos.
- Se recomienda que los seguimientos de la ejecución presupuestal no se limiten a informes de auditoría y reuniones de comité. El equipo de gerencia debe tomar medidas de autogestión para prevenir riesgos jurídicos y fiscales.
- Una vez se agoten los rubros presupuestales se deberá realizar un análisis por parte del área financiera, si los traslados que se realizaran entre rubros del mismo grupo afectan al final del ejercicio la utilidad, ya que los gastos están contemplados según porcentajes a la producción y varía en cada una de las vigencias.
- Para evaluar la eficiencia en la asignación de recursos y su alineación con la estrategia empresarial, es crucial analizar la distribución del gasto entre las divisiones, comparando el gasto de cada división con sus resultados y determinando si se está obteniendo el máximo valor por el dinero invertido.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento disposiciones tránsito. Así mismo, los vehículos oficiales de los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en público y su uso siempre debe ser exclusivo cumplimiento sus funciones.
- Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, proyectar programa de racionamiento previniendo lo que la factoría podría enfrentarse por el fenómeno actual, y que esto puede afectar la capacidad de producción, afectando las ventas y cumplimiento a las ofertas mercantiles.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta, se debe retomar capacitaciones a los nuevos jefes y personal en el manejo de sevenet y cumplimiento de circuitos. Existen varios cierres de circuitos por parte del Sistema de Gestión de la Calidad que aún no se han cerrado en verificación con cada uno de los líderes de proceso, según el caso.
- Se recomienda evaluar la efectividad de la contratación externa a través de contratistas, con el fin de determinar si esta modalidad es la más adecuada para las necesidades de la Factoría.
- La factoría debe realizar una evaluación exhaustiva del tamaño de sus divisiones operativas y administrativas para determinar si la distribución del personal es proporcional a la importancia y el tamaño de cada división. Se ha observado una concentración excesiva de personal en algunas divisiones, lo que sugiere la necesidad de un análisis y una posible reestructuración.
- Es importante subsanar la necesidad de un manual de funciones para la factoría teniendo en cuenta que es una herramienta esencial para la eficiencia y productividad de una empresa, describe de forma clara y detallada las funciones, responsabilidades y procesos que cada miembro del equipo debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de la organización.
- La oficina de Control Interno recomienda que se siga moderando la autorización del pago de horas extras por parte de cada uno de los jefes inmediatos, que se realice una mejor

== 0571 ==



planeación de las actividades dentro de la jornada laboral excepto los funcionarios que cubren eventos los fines de semana en el área de comercialización.

- Se recomienda establecer un procedimiento y/o plan de contingencia, que permita al Ordenador del Gasto conocer con anterioridad, la programación y la debida justificación de la necesidad del servicio para el pago del tiempo extra, que incluya por parte del colaborador informe de actividades, evidencia fotografía, con visto bueno del supervisor o jefe inmediato.
- Es importante que el equipo directivo realice constantemente reuniones en el Comité de Gestión y Desempeño, dejando actas como evidencia, donde se haga un análisis de las cifras presupuestales, el análisis del mercado, variables internas y externas que conlleven a la correcta toma de decisiones para terminar con un buen año fiscal y un cumplimiento a la meta de ventas.
- Se recomienda validar la producción al inicio de vigencias para lograr que al final de la vigencia se proporcione un equilibrio presupuestal, que le permita a la entidad realizar relativamente los gastos de inversión de acuerdo con la normatividad vigente que la rige.
- Se requiere estrategias efectivas en el impulso de ventas con el objetivo de alcanzar la meta de ventas que se establece de manera anual, obteniendo mayores ingresos para la factoría.
- La oficina de Control Interno seguirá bajo los lineamientos de ley establecidos en la política de austeridad en el gasto público, haciendo seguimiento en cada trimestre del 2025, a los conceptos aquí referidos y otros de ser necesario de acuerdo a sus variaciones y que ameriten su análisis.
- La reforma laboral exige una preparación presupuestal y contable proactiva y minuciosa. Es fundamental que la división financiera y el área de talento humano trabajen conjuntamente para cuantificar el impacto financiero de cada cambio normativo en los presupuestos de 2025, 2026 y 2027 desarrollando estrategias operativas que permitan solventar, el aumento de costos sin afectar la productividad, tales como la optimización de turnos, la eficiencia en los procesos y la gestión estratégica del personal, además es importante que si a la fecha no se han tomado medidas en cuanto a la nueva reforma laboral es importante que se realice un plan de contingencia presupuestal que aborde estos nuevos escenarios de gasto, garantizando la sostenibilidad financiera de la factoría bajo la nueva Ley 2466 de 2025.
- La Oficina de Control Interno, continuara aplicando las normas y estrategias que buscan cumplir con las políticas de austeridad en el gasto, resaltando entre los servidores la conciencia en el manejo de los recursos, el autocuidado, la mejora de tiempos de entregas y trabajo en equipo que permiten optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

El presente informe se publica en la página web de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA en cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

**IVONNE ADRIANA ENRIQUEZ SANTACRUZ**

Jefe de Control Interno  
Industria Licorera del Cauca.

Proyectó: Sandra Camacho Aux-CI-Lisandro Salamanca AP CI  
Revisó y Aprobó: Ivonne A. Enriquez. JCI  
Archivar: CI 1.2.36-36.12 Informes de Gestión

Handwritten notes: JAF, 25/09/25, 03:36pm